



7.1.2.2 División de Seguimiento a la Planeación y Transformación Institucional

1. Supervisar el seguimiento de los acuerdos que la persona Titular de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional emita con las diferentes Direcciones Normativas, a fin de que éstos se atiendan debidamente por las áreas competentes hasta su resolución, lo que coadyuve con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Llevar a cabo la integración de la información solicitada por la persona Titular de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, con la participación de las diversas áreas normativas o las instancias pertinentes, con la finalidad de contar con los datos requeridos en tiempo y forma, a fin de realizar presentaciones, notas informativas o informes solicitados.
3. Supervisar la integración de los informes que lleven a cabo las diferentes áreas normativas que componen la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, a fin de coadyuvar a su consecución en tiempo y forma.
4. Realizar análisis diarios del entorno socioeconómico, político y de salud que impacten en la seguridad social, a través de la revisión de publicaciones en medios de comunicación.
5. Contribuir a la toma de decisiones institucionales mediante la integración de síntesis informativas que permitan conocer el panorama de la seguridad social a nivel nacional e internacional.
6. Recopilar informes y proponer estrategias que permitan optimizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional.
7. Recopilar informes y proponer estrategias que permitan optimizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de atención a Órganos Fiscalizadores y a Órganos Superiores del Instituto.
8. Organizar reuniones o eventos que la persona Titular de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional encomiende, así como llevar el seguimiento de los acuerdos tomados, a fin de coadyuvar con la integración de la información para la toma de decisiones institucionales.
9. Coordinar el flujo de información institucional mediante la supervisión del control de gestión y correspondencia de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL

10. Supervisar la integración del archivo de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Archivos lo cual permita contar con información organizada y pertinente para la toma de decisiones institucionales.
11. Integrar información para comunicar a las diferentes áreas normativas que componen la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, los acuerdos e instrucciones emitidas por la persona Titular, a fin de eficientar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
12. Supervisar el cumplimiento de los acuerdos comunicados a las diferentes áreas normativas que componen la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, dando seguimiento hasta su consecución, a fin de informar a la persona Titular de la Dirección Normativa y dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
13. Las demás que sean encomendadas por la persona Titular de la Coordinación de Análisis y Planeación en Innovación y la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional.